

ACUERDO SO-034-2024

Tegucigalpa, M.D.C, cinco (05) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que en **Sesión Ordinaria No.SO-009-2024** de fecha cinco (05) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), el **PLENO DE COMISIONADOS**, por **UNANIMIDAD** de votos Acordó: Dar por recibido y aprobado el **MEMORANDO IAIP-GRH-001-04-2024**, **REMITIDO A LA SECRETARIA DEL PLENO DE COMISIONADOS POR LA LICENCIADA ANDREA ALEJANDRA VALLADARES ZAVALA**, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PERFIL DEL PUESTO DE **ASISTENTE EJECUTIVO II**, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.



POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de

la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12 numeral 17 del **REGLAMENTO DE LA LEY**; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el **MEMORANDO IAIP-GRH-001-04-2024, REMITIDO A LA SECRETARIA DEL PLENO DE COMISIONADOS POR LA LICENCIADA ANDREA ALEJANDRA VALLADARES ZAVALA, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE DE RECURSOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PERFIL DEL PUESTO DE ASISTENTE EJECUTIVO II, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN.**

SEGUNDO: Aprobar el Cambio de nombre de la Plaza de Secretaria Ejecutiva a Asistente Ejecutivo II, girar Instrucciones a la Gerencia de Recursos Humanos para que en conjunto con la Gerencia Administrativa envíen todo lo relacionado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a fin de hacer efectivo el cambio de nombre en el Manual de Puestos y Salarios.



TERCERO: Instruir a la Gerencia Administrativa para que presente un informe financiero sobre la factibilidad económica de este Instituto, para considerar la modificación salarial que conllevaría el cambio de nombre a los puestos de Secretaría a Asistente Ejecutivo II.

CUARTO: Mandar a emitir el acuerdo correspondiente y se anexe la documentación soporte a la presente acta. **CUMPLASE**



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



MIGUEL ANGEL BERRIOS ESCOTO
Comisionado Secretario de Pleno

